



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF: AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO MARCO
DE "TABLET PARA LA ESCUELA VOLCÁN
ANTUCO F-1010". -**

Antuco, 27 OCT 2025

0 0 8 3 2 9

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. –
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal.
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023).
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). –
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). –
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). –
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- k) Las disposiciones contenidas en la ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N.º 19.886.-

CONSIDERANDO:

- 1) Requerimiento de compra mediante el correo electrónico de fecha 24.10.2025, enviado por el jefe de finanzas(s) del DAEM, en el cual solicita la compra de Tablet para la Escuela Volcán Antuco F-1010, Asignando Fondos SEP AC.
- 2) Que, la unidad de finanzas del DAEM, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 270/2025, certifica que existe presupuesto disponible para efectuar la presente Adquisición.
- 3) Que los equipos requeridos se encuentran disponibles en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl
- 4) La necesidad del servicio Municipal de Educación, consistente en adquirir lo indicado anteriormente, para la reposición de los equipos robados, esta adquisición es fundamental para asegurar que los estudiantes cuenten con un recurso valioso que potenciará significativamente su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 5) Que, conforme a la normativa vigente y la nueva política de adquisiciones del sector público, las contrataciones de bienes y servicios deben efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl , garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO:

- I. **ADQUIERASE**, La Cantidad de 25 TABLET LENOVO K11 PLUS ANDROID 13 8 NÚCLEOS, 2,4 GHZ 6 GB 128 GB GAMA 1 (ID N.º 2228002), a través del Convenio Marco, según se solicita e indica en documento adjunto;

Nº	O/C	PROVEEDOR	RUT	MONTO US\$ (valor dólar \$945,34 al día 2410/2025)
1	4026-269-CM25	BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	77.108.316-1	US\$6.342,70

- II. **ENVÍESE**, la orden de compra a al citado proveedor y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de lo adquirido.
- III. Corresponderá a la encargada de Inventarios del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna entrega del servicio, como también de la documentación necesaria para proceder al pago oportuno de lo adquirido. -
- IV. **Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente decreto a la cuenta **215.29.06.001** "Equipos Computacionales y Periféricos", del presupuesto de Educación vigente para el presente año, **Fondos SEP AC**.
- V. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"-



SECRETARIO MUNICIPAL

WHM/YPG/RTM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
N.º 270

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, ésta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados **"COMPRA DE 25 TABLET PARA ESCUELA VOLCÁN ANTUCO F-1010"**, según compra Mediante Convenio Marco y su Orden de Compra ID 4026-269-CM25.-

FONDOS: SEP

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos".

PAC : 4946-4-PC25 N.º 7.-

MONTO: US\$6.342,70 , y en pesos chilenos a la fecha de hoy 24/10/2025 asciende a la suma de \$ 5.996.008 (Cinco millones Novecientos noventa y seis mil ocho pesos), IVA Incluido.


Finanzas
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTUCO, Octubre 24 del 2025.-

Fwd: Solicita compra de Tablet

Rodrigo Ortega Sepulveda <contabilidad@daemantuco.cl>

24 de octubre de 2025, 10:41 a.m.

Para: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

CC: DAEM ANTUCO <direccion@daemantuco.cl>

Estimados, favor realizar la compra de lo solicitado, lo anterior no se encuentra inserto en el PAC correspondiente debido a que no estaba planificada la compra, pero por consecuencia del robo se requiere la compra.

para ello comprar con FONDOS SEP AC, a la cuenta 2906001.

favor dar prioridad al proveedor que disponga un menor plazo de entrega de los productos, de acuerdo al ID mencionado

desde ya muchas gracias.

Rodrigo Ortega Sepúlveda
Encargado de Contabilidad
DAEM Antuco

----- Forwarded message -----

De: **DAEM ANTUCO** <direccion@daemantuco.cl>

Date: vie, 24 oct 2025 a la(s) 8:48 a.m.

Subject: Solicita compra de Tablet

To: Rodrigo Ortega Sepúlveda <contabilidad@daemantuco.cl>

Cc: Julieta Jorquera <seceduccion@municipalidadantuco.cl>

Estimado Rodrigo:

Dado que aún no hemos recibido las solicitudes de los docentes encargados de los establecimientos Volcán Antuco y Cerro Pilque para la compra de tablets, para la reposición de los equipos robados, le instruyo proceder con la compra de los siguientes ítems a través de Convenio Marco:

- a) 15 TABLET LENOVO K11 PLUS ANDROID 13 8 NÚCLEOS, 2.4 GHZ, 6 GB, 128 GB, GAMA 1 (ID: 2228002) para la Escuela Cerro Pilque.
- b) 25 TABLET LENOVO K11 PLUS ANDROID 13 8 NÚCLEOS, 2.4 GHZ, 6 GB, 128 GB, GAMA 1 (ID: 2228002) para la Escuela Volcán Antuco.

Esta adquisición es fundamental para asegurar que los estudiantes cuenten con un recurso valioso que potenciará significativamente su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Agradezco de antemano su gestión.

Saludos cordiales,

--
Yanett E. Panes Garrido
Directora DAEM Antuco
432621029